

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3256** PAMPLONA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000812/2010 referente al concursado FLORES BOUWFONDS, S.L., SOCIEDAD COMANDITARIA SIMPLE, con CIF D-31927197, por auto de fecha 28 de diciembre de 2011, se ha acordado lo siguiente:

Poner fin a la fase común del presente concurso de la concursada FLORES BOUWFONDS, S.L., SOCIEDAD COMANDITARIA SIMPLE, con CIF n.º D-31927197.

Abrir la fase de convenio.

Ordenar la convocatoria de la Junta de Acreedores de la entidad mercantil concursada FLORES BOUWFONDS, S.L., SOCIEDAD COMANDITARIA SIMPLE a celebrar 30/03/2012, a las 10:30 horas.

Quienes comparezcan a la Junta en nombre de un acreedor deberán aportar además del documento que conste la condición que le faculta para actuar en nombre de dicho acreedor, fotocopia del citado documento.

Hasta cuarenta días naturales antes del señalado para la celebración de la Junta el deudor o los acreedores cuyos créditos superen, conjunta o individualmente, una quinta parte del total del pasivo resultante de la lista definitiva, podrán presentar propuesta de convenio.

Anúnciese la convocatoria, expresándose en los edictos que los acreedores podrán adherirse a la propuesta de convenio, una vez que, en su caso, se presente propuesta de convenio y que sea admitida a trámite y quede de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado el escrito de evaluación sobre su contenido, que deberá emitir el administrador concursal, así como que la adhesión deberá hacerse en la forma prevista en el art. 103.2 y 3 de la Ley Concursal.

Pamplona/Iruña, 4 de enero de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120004888-1